

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. MARCO LEGAL.....	3
2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	7
1.1. UBICACIÓN GEOGRAFIA	7
1.2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE CHAMACA.....	8
A. ACCESIBILIDAD	9
B. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:	9
C. CARACTERÍSTICAS SOCIALES.....	14
D. CONDICIONES DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS.....	19
E. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.....	24
1.3. LINEA BASE DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHAMACA.....	27
2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA EDUCCA	32
3. OBJETIVOS.....	32
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	32
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	32
4. PERIODO DE EJECUCIÓN	33
5. PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.....	34
5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCION MUNICIPAL.....	34
5.2. LINEAS DE ACCIÓN.....	35
5.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL	37
5.3.1. LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	37
EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL.....	38
LINEA DE ACCIÓN 1.2. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	40
5.3.2. LINEA DE ACCION 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	42
5.4. LINEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.....	43
6. USUARIOS.....	45
7.2. DIRECTOS.....	45
7.2. INDIRECTOS	45
7. ALIADOS	45



8. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	47
9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO	47
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	50
ANEXO 1.....	54
ANEXO 2.....	57
ANEXO 3.....	59
ANEXO 04.....	60
ANEXO 05.....	62
ANEXO 06.....	66

INTRODUCCIÓN

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Para lograrlo, se requiere de una acción coordinada, multisectorial y descentralizada, particularmente de parte de las municipalidades, como el del distrito de Chamaca, teniendo como reto cumplir las metas al 2022, en el marco del PLANEA. Las municipalidades provinciales y distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención.

En tal sentido, los gobiernos locales, como el de Chamaca, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, según los lineamientos aprobados por el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, que promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel distrital con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

En conjunto se busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de sociedades sostenibles.


 ROXANA
CRUZ QUISEPÉ
CBP. 10037

1. MARCO LEGAL

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N.º 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17, inciso 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Ley N.º 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:



Roxana Cruz Quispe
ROXANA
CRUZ QUISPE
CBP. 10037

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

• **Ley N.º 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**
 Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos:
(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

• **Decreto Supremo N.º 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación



ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental, se indica en el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N.º 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N.º 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; **(c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e



Roxana Cruz Quispe
ROXANA
CRUZ QUISPE
CBP. 10037

instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N.º 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N.º 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación**

Aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Decreto Supremo N.º 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación



ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

• **Decreto Supremo N.º 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

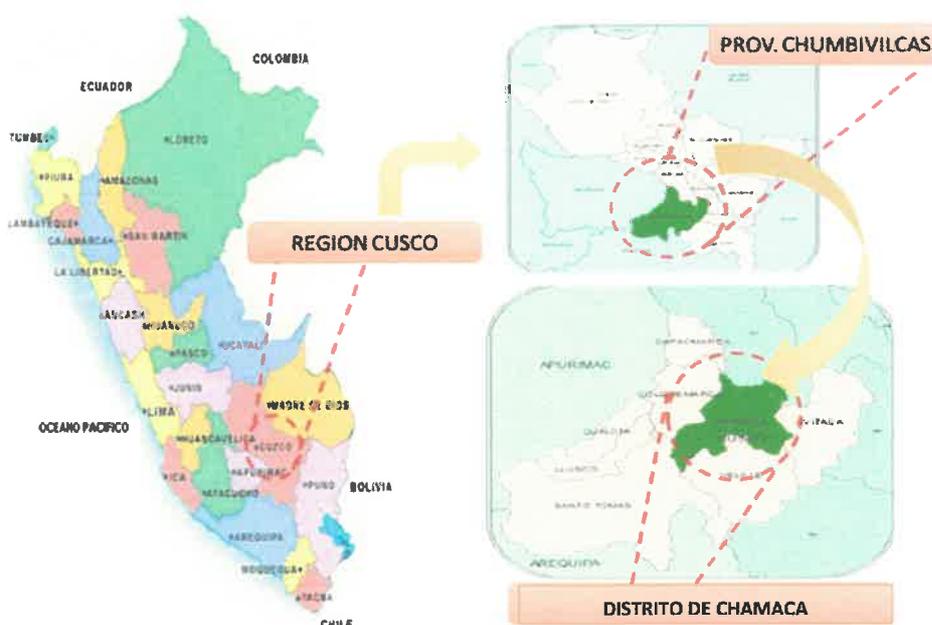
2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

1.1. UBICACIÓN GEOGRAFIA

El distrito fue creado mediante Ley del 2 de enero de 1855, dado en el gobierno del Presidente Ramón Castilla.

El distrito de Chamaca, se encuentra ubicado en la parte Este de la Provincia de Chumbivilcas, entre los paralelos 14°18'05" latitud Sur y S 71°51'04" longitud Oeste, en los pisos ecológicos de quechua Baja, Quechua Alta y Suni. La altitud de la capital del distrito es de 3 739 msnm.

Mapas 01: ubicación geográfica del distrito de Chamaca



Fuente: Elaboración Propia

1.2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE CHAMACA

Cuenta con diez comunidades dentro de ello con cuatro centros poblados las mismas que son: Aña huichi, Uchucarcco, Ingata y Cangalle. Y los restantes son comunidades campesinas:

CUADRO N°01: DISTANCIA DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES

Nº	COMUNIDAD CAMPESINA	DISTANCIA (KM)
1	SIHUINCHA	3
2	AÑAHUCHI	32
3	UCHUCARCO	68
4	INGATA	150
5	TINTAYA	42
6	TINKURKA	122
7	QUELLOMARCA	30
8	CCACHO	25
9	CONCHACOLLO	41
10	CANGALLE	175

Fuente: Trabajo de campo.

A. ACCESIBILIDAD

El acceso al Distrito de Chamaca en la actualidad ha mejorado considerablemente lo que permite a los pobladores poder movilizarse frecuentemente fuera del distrito facilitando el transporte de sus productos a diferentes lugares de la región como Espinar, Arequipa, Sicuani, Cusco y otros. La ruta con mayor tránsito es a través de Cusco – Compabata – Yanaoca – Livitaca – Chamaca, con un recorrido de 141.3 km.

CUADRO N°02: VIAS Y ACCESOS AL DISTRITO DE CHAMACA

Vía	Tipo de vía	Descripción	Tiempo
Cusco-Sicuani-Espinar-desvio, Maranniyoc-Chamaca	Asfaltado – hasta desvío – Maranniyoc de allí Trocha Carrozable.	Se encuentra en buenas condiciones, sin embargo urge la ampliación del tramo Espinar a Maranniyoc.	6 Hrs
Cusco-Combapata-Yanaoca-Livitaca-Chamaca	Asfaltado y carretera afirmada.	De Cusco a Yanaoca está en buenas condiciones, de allí a Livitaca – Chamaca existen tramos regulares en mantenimiento.	4.5 Hrs
Cusco-Yaurisque –Paccarectambo-Colquemarca-Chamaca	Asfaltado hasta Yaurisque de allí trocha carrozable.	De Cusco a Yaurisque asfaltado, Paccarectambo – Colquemarca en mantenimiento, necesita de ampliación y asfaltado.	7 Hrs

Fuente: elaboración propia

B. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:**CLIMA:**

El distrito de Chamaca presenta zonas de vida desde la clasificación propuestas por Thorntwhite (1931), se tienen las siguientes zonas: Sub húmedo semifrígido y sub húmedo frío; pero según la clasificación de Holdrige (1947) y Honren (1976), en el distrito se encuentran las siguientes zonas de vida:

Bosque pluvial – montano subtropical (Sp –Ms)

Ocupan áreas entre los 3,000 y 3,800 m.s.n.m., presentan un clima frío con un promedio de precipitación total por año de alrededor 1,900 mm; una biotemperatura media anual de 6 a 12°C.

El relieve es accidentado empinado, con escasas áreas de topografía suave en las quebradas, ligeramente ondulado en la planicie en el límite con el páramo.

Paramo muy húmedo subalpino subtropical (Pp – Sas)

Ocupan áreas entre los 3,800 y 4,400 m.s.n.m., con una temperatura media anual de 6.9°C y con una temperatura mínima de 4.6°C, siendo la precipitación total por año de 1,088.5 mm; presenta laderas de moderado a fuerte, en muchos casos se tienen afloramientos rocosos, la vegetación está formada mayormente por las gramíneas como festuca dichoclada, stipa obtusa y festuca oriophylla.

Paramo pluvial – subalpino sub tropical (Pp – SaS)

Abarcan áreas de entre los 4,050 y 4,400 m.s.n.m.; que presenta un clima frígido y pluvial, con una precipitación total de 1,500 mm, y una temperatura que va entre los 3 a 6°C. La vegetación predominante es de tipo graminoide, se cuenta con las siguientes especies: festuca dichoclada, stipa obtusa, festuca oriophylla, calamagrosti sp. Y scirpus rigidus.

En cuanto a la geología se toman en cuenta los cuadrángulos geológicos de Sicuani, Livitaca y Chumbivilcas, cuyos vértices contienen el área del distrito de Chamaca. La geología de Chamaca es representada por dos grandes unidades de medio sedimentario e ígneo, cuyas edades comprenden desde el paleozoico al cuaternario reciente. Las rocas más antiguas corresponden a una serie volcánica – sedimentaria, sobre esta serie subyace discordantemente una secuencia de sedimentos continentales y marinos del cretáceo superior – terciario inferior, luego

siguen estepas tectónicas con fuerte vulcanismo que se extiende hasta el cuaternario reciente.

En el distrito se cuenta con las unidades estratigráficas de: formación arcunquima, depósitos morrenicos, depósitos glaciofluvial y el batolito de Apurímac.

A manera de resumen, el distrito de Chamaca pertenece a la región geográfica de Suní o Jalca según la distribución geográfica del Perú hecha por Javier Pulgar Vidal, esta zona geográfica comprende alturas desde 3,500 los 4,100, siendo el límite superior de la agricultura, el clima es frígido y seco con una variación entre el día y la noche; el régimen de precipitaciones se presentan en los meses de noviembre a abril, la precipitación anual es de 911mm con presencia de humedad de 55.3%, mientras que las heladas se presentan en la estación de invierno entre los meses de mayo a julio.

Durante los meses de Agosto y Setiembre hay presencia de vientos fuertes que ventean en horas de la tarde, los cuales en combinación con el intenso sol, el aire seco (de estos meses) y la presencia de capas de tierra origina el aumento de la evapotranspiración.

La temperatura media anual varía entre 4.9 °C y 7.4 °C, siendo la temperatura mínima de -3.3°C y la temperatura máxima de 22.2°C.

SUELOS:

Los suelos del Distrito de Chamaca son de origen residuales y coluvio aluviales; la textura va de suelos medianos a pesados -en la parte superior- y variada a una textura muy pesada -en las capas inferiores-. Según estudios realizados por el Instituto del Medio Ambiente, los suelos del Distrito de Chamaca cuentan con cuatro tipos de ordenes: Entisoles, Inceptisoles, Molisoles e Histosoles; por su capacidad de uso se distinguen los siguientes grupos:

- Tierras aptas para cultivos en limpio

- Tierras aptas para pastos
- Tierras aptas para la producción forestal
- Tierras de protección

El estudio de suelos para todo tipo de obras es de gran importancia, con el cual se podrá diseñar estructuras estables y seguras de un impacto positivo para la sociedad por el cual es necesario un análisis profundo y al detalle de los trabajos de campo.

TOPOGRAFÍA:

La extensión territorial de Chamaca es de 674.19 km², el relieve que presenta es variado dado a su posición dentro de la cordillera occidental, se caracteriza por tener terrazas, laderas, colinas y quebradas, que varían de suaves a empinadas y de llanas a onduladas.

HIDROGRAFÍA:

La provincia de Chumbivilcas está conformada por tres cuencas: cuenca de Santo Tomás, cuenca Velille y cuenca Livitaca.

Además, por el territorio de Chamaca cruzan dos microcuencas hidrográficas importantes: la microcuenca de Velille que tiene su punto de origen en la laguna de Yanacocha, la segunda microcuenca es la de Chilloroya, la cual se une al río Velille (río abajo) y que finalmente confluye en el río Apurímac.

GEOLOGÍA:

El Distrito de Chamaca presenta una geología de una “composición de quebradas profundas” de composición rocosa y composición en base a minerales. En tanto para las comunidades conformantes del área de influencia, su fisiografía es mixta puesto que presentan partes llanas y pendientes profundas, los tipos de suelo se manifiestan con afloraciones rocosas, terreno gravoso arcilloso con presencia de tocas de tipo caliza,

además destacan dos tipos de paisajes, paisaje montañoso y paisaje de cimas y laderas de montañas, el primero está conformado por vertientes rocosas de los flancos cordilleranos, con suelos sometidos a fuertes erosiones, mientras que el segundo corresponde a cerros y pisos que tienen un grado elevado de pendiente y soportan suelos delgados y pedregosos.

Además, la geología del área de Chamaca está representada por dos grandes unidades de medio sedimentario e ígneo, cuyas edades comprenden desde el paleozoico al cuaternario reciente, las rocas más antiguas corresponden a una serie volcánica – sedimentaria continentales y marinos del cretácico superior- terciario inferior, luego siguen etapas tectónicas con fuertes vulcanismos que se extendía hasta el cuaternario reciente.

FLORA:

La flora del distrito es variable y la cobertura vegetal tiene sus peculiaridades gracias a que se tiene las microcuencas de Velille y Chilloroya. Las mismas que cuentan con infraestructura de riego, que apoya a la producción agropecuaria de las mismas.

Dentro de las especies se encuentran una gran diversidad de plantas, que a continuación se detallan:

Plantas medicinales, silvestres y aromáticas, tales como:

La Ruda, Geranio, Auja Auja, Ortiga, Matico, Yawar Soncco, Paicco, Berrus, Chamana, Cedrón, Muña, Toronjil, Romero, Salvia, Aheli, Malba Rosa, Sábila, Chilca, Girasol, Huacatay, Chicchipa, Tumbo Silvestre, Llantén, Retama, etc.

Plantas semi arbustivas tales como:

Jusca, Taynaca, Achancaray, Nabo, Mutuy, Michi Michi, Suncho, Paicco, Supay Ccarcco, Tin Tin, Arapa Papa, Atoc Papa, Qkera, Puna Quisa, Verbena y Pensamiento.

Plantas arbustivas tales como:

Pacpa, Llaulli, Quishuar, Kantu, Tancar, Markju, Lloque, Chinchircuma, P`ataquiska, maich`a y Chilka.

Plantas de bosque tales como:

Eucalipto, Chachacomo, Keuña, Canlli, T`asta, Sauco y Tara.

FAUNA:

La expansión humana en el territorio del distrito está desplazando paulatinamente a algunas especies de animales que suelen ser muy susceptibles a las perturbaciones que alteran su hábitat, pero junto con ello se incluye una diversidad de animales domésticos criados para consumo y comercialización en menor escala, tales como caprinos, Ovino, Cuyes, Gallinas, Ganado vacuno, Caballos, Perros y Gatos.

Se cuenta con las siguientes especies: Cernícalo, Picaflor, Rabiblanca, Zorzal, Cuculí, Paloma Domestica, Gorrión andino. También Ratón de casa, Ccarachupa, Rata, Ratón de Campo, Zorrino, Lagartija, Sapo, Araña, Mariposa, Cochinilla. Bagre andino, Langosta, Libélula, Jacachu, Vizcacha, Atoc, Venado, Puma, Vicuña, Cóndor, Huarmacha, Alccamari, Killichu, Quita Urpi, entre otros.

C. CARACTERÍSTICAS SOCIALES.

POBLACIÓN:

Según el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017, el distrito de Chamaca al año 2017 tiene una población de 6244 habitantes, de las cuales son 3099 varones y 3145 mujeres. Asimismo, la población urbana representa el 85% y la población rural 15%.

Según datos oficiales proporcionadas al año 2018 según datos estadísticos del Ministerio de Salud, se tiene un total de 9013 personas, de las cuales el 50.3% son de género masculino y el 49.7% es de género femenino, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO N°3: POBLACION DEL DISTRITO DE CHAMACA – 2018.

SEXO	AÑO 2018	%
Hombre	4531	50.3%
Mujer	4,482	49.7%
TOTAL	9,013	100.0%

Fuente: **MINSA 2018**

TASA DE CRECIMIENTO:

De los datos poblacionales anteriormente presentados, se puede extraer tasa de crecimiento, el cual nos ayudara a realizar la proyección de la población del distrito de Chamaca.

CUADRO N°4 : TASA DE CRECIMIENTO 2007 – 2018.

Distrito de Chamaca	AÑOS		T.C
	2007	2018	
Población Censal	7,698	9,013	1.13%

Fuente: **INEI 2007 – MINSA 2018.**

PROYECCION:

Ya teniendo la tasa de crecimiento poblacional del distrito de Chamaca, el cual viene a ser de 1.13%, se realiza la proyección

CUADRO N°5: PROYECCION DE LA POBLACION.

AÑO	POBLACION
2019	9,115
2020	9,218
2021	9,323
2022	9,428

Fuente: **Elaboración propia.**

EDUCACIÓN

En el distrito de Chamaca, existen 06 Instituciones no escolarizadas, 14 I.E. de Educación de Nivel Inicial, 14 de Nivel Primario y 06 de Nivel Secundario, durante el año 2019 se matricularon 2011 estudiantes en los 03 niveles.

CUADRO N° 6: I.E. DEL DISTRITO DE CHAMACA

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2019)
56263 SAN ANTONIO	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	166
56264	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	215
56265	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	39
56279	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	88
56280	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	54
56281	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	68
56282	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	17
56339	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	19
56341	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	21
56350	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	45
56366	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	17
56380	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	27
56390	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	15
DANIEL ALCIDES CARRION	Secundaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	318
56364	Primaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	24
518	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	56
401	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	38
ANTONIO RAYMONDI	Secundaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	163
SIMON BOLIVAR	Secundaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	85
56265	Secundaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	59
56279	Secundaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	145
56279	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	13
56280	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	8
915	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	13
56265	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	14
56380	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	9
56364	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	7
56339	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	7
56366	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	7
56350	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	16

OCHOCCARCCO BAJO	Inical No Escolarizado	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	12
1174	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	11
1175	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	89
ALTO SIHUINCHA	Inical No Escolarizado	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	6
AÑAHUICHI	Inical No Escolarizado	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	10
CHAMACA	Inical No Escolarizado	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	11
WISHALLA	Inical No Escolarizado	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	8
1266	Inicial - Jardín	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	6
SIHUINCHA BAJO	Inical No Escolarizado	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	9
56280 VIRGEN DE FATIMA DE CCACHO	Secundaria	Cusco / Chumbivilcas / Chamaca	76
		TOTAL	2011

Fuente: Censo educativo 2019, MINEDU

Según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI) a la pregunta si sabe leer y escribir el 78.80% de los encuestados indican que sí saben leer y escribir y el 21.20% de los entrevistados indican que no saben leer y escribir.

CUADRO N°07: SABE LEER Y ESCRIBIR.

SABE LEER Y ESCRIBIR	CASOS	%
Si sabe leer y escribir	4 740	78.80%
No sabe leer y escribir	1 275	21.20%
TOTAL	6 015	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI) a la pregunta el último nivel de estudio que aprobó se observa un dato relevante sobre el bajo nivel de la población con estudios superiores, tanto no universitaria y universitaria, la misma que asciende a 352 personas que representa el 5.85%. Esto evidencia la falta de apoyo a los estudiantes de los últimos

grados del nivel secundario en el tema de orientación vocacional y preparación pre universitaria. Además, se observa que hay un gran porcentaje de la población que se quedó en el nivel primario y secundaria que representa el 70.67% y asciende a 4251 personas.

CUADRO N°08: ÚLTIMO NIVEL DE ESTUDIO QUE APROBÓ

ÚLTIMO NIVEL DE ESTUDIO QUE APROBÓ	CASOS	%	ACUMULADO %
Sin Nivel	1 053	17.51%	17.51%
Inicial	346	5.75%	23.26%
Primaria	2 170	36.08%	59.33%
Secundaria	2 081	34.60%	93.93%
Básica especial	4	0.07%	94.00%
Superior no universitaria incompleta	81	1.35%	95.34%
Superior no universitaria completa	117	1.95%	97.29%
Superior universitaria incompleta	39	0.65%	97.94%
Superior universitaria completa	115	1.91%	99.85%
Maestría / Doctorado	9	0.15%	100.00%
TOTAL	6 015	100.00%	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI) a la pregunta Asiste a algún colegio, instituto o universidad el 33.82% de los encuestados indican que sí asisten a algún colegio, instituto o universidad y el 66.18% de los entrevistados indican que no asisten a algún colegio, instituto o universidad.

CUADRO N°09: SI ASISTE A ALGÚN COLEGIO, INSTITUTO O UNIVERSIDAD

ACTUALMENTE - ASISTE A ALGÚN COLEGIO, INSTITUTO O UNIVERSIDAD	CASOS	%
Si asiste a algún colegio, instituto o universidad	2 034	33.82%
No asiste a algún colegio, instituto o universidad	3 981	66.18%
TOTAL	6 015	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

SALUD:

Sobre la salud en el Distrito de Chamaca, según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI) se tiene los siguientes resultados. El 81.39% de la población se encuentra asegurado en el Sistema Integral de Salud (SIS), el 14.03% de la población no tiene ningún tipo de seguro y solo el 4.08% está asegurado a ESSALUD.

CUADRO N°10: POBLACIÓN AFILIADA A SEGUROS DE SALUD

POBLACIÓN AFILIADA A SEGUROS DE SALUD	CASOS	%
Solo Seguro Integral de Salud (SIS)	5 082	81.39%
Solo ESSALUD	255	4.08%
Solo Seguro de fuerzas armadas o policiales	5	0.08%
Solo Seguro privado de salud	14	0.22%
Solo Otro seguro	10	0.16%
Seguro Integral de Salud (SIS) y ESSALUD	1	0.02%
ESSALUD y Otro seguro	1	0.02%
No tiene ningún seguro	876	14.03%
TOTAL	6 244	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

D. CONDICIONES DE VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS.**VIVIENDA:**

Según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI), se identificó 3057 viviendas en el Distrito de Chamaca, de las cuales el 95.65% son casas independientes y el 3.86% son chozas o cabañas.

CUADRO N°11: TIPO DE VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA	CASOS	%
Casa Independiente	2 924	95.65%
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	2	0.07%
Choza o cabaña	118	3.86%
Hotel, hostel, hospedaje, casa pensión	1	0.03%
Establecimiento de salud	3	0.10%
Otro tipo de vivienda colectiva	5	0.16%
Garita, puerto, aeropuerto o similares	4	0.13%
TOTAL	3 057	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Mientras que el tipo de material predominante en las paredes en la zona es el adobe (97.78%), seguido por ladrillo o bloque de cemento (1.09%) y muy de lejos por piedra con barro (0.54%), tal como se parecía en el siguiente cuadro:

CUADRO N°12: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LAS PAREDES	CASOS	%
Ladrillo o bloque de cemento	22	1.09%
Piedra o sillar con cal o cemento	2	0.10%
Adobe	1 979	97.78%
Tapia	7	0.35%
Quincha (caña con barro)	1	0.05%
Piedra con barro	11	0.54%
Triplay / calamina / estera	2	0.10%
TOTAL	2 024	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Mientras que el tipo de material predominante en los techos en la zona es la paja y similares (56.57%), seguido por planchas de calamina, fibra de



cemento o similares (41.75%) y muy de lejos por concreto armado y tejas (0.84% y 0.64% respectivamente), tal como se parecía en el siguiente cuadro:

CUADRO N°13 : MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS TECHOS	CASOS	%
Concreto armado	17	0.84%
Madera	1	0.05%
Tejas	13	0.64%
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	845	41.75%
Caña o estera con torta de barro o cemento	1	0.05%
Triplay / estera / carrizo	2	0.10%
Paja, hoja de palmera y similares	1 145	56.57%
TOTAL	2 024	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Mientras que el tipo de material predominante en los pisos en la zona es tierra (89.33%), seguido por cemento (9.83%) y muy de lejos por madera (0.54%), tal como se parecía en el siguiente cuadro:

CUADRO N°14: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS PISOS

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LOS PISOS	CASOS	%
Parquet o madera pulida	1	0.05%
Losetas, terrazos, cerámicos o similares	5	0.25%
Madera (pona, tornillo, etc.)	11	0.54%
Cemento	199	9.83%
Tierra	1 808	89.33%
TOTAL	2 024	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

ACCESO A SERVICIO DE AGUA

Según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI), el abastecimiento de agua en las viviendas reporta que el 48.52% de las viviendas están conectadas a la red pública dentro de la vivienda y éstas se encuentran en la zona urbana del distrito sobretodo en la localidad de Chamaca, el 9.09% acarrea agua del manantial o puquio y en su mayoría se ubica en la zona rural. Además, el 29.15% acarrea agua de un pozo subterráneo.

CUADRO N°15: ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA

ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA	CASOS	%
Red pública dentro de la vivienda	982	48.52%
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	60	2.96%
Pilón o pileta de uso público	152	7.51%
Camión - cisterna u otro similar	2	0.10%
Pozo (agua subterránea)	590	29.15%
Manantial o puquio	184	9.09%
Río, acequia, lago, laguna	45	2.22%
Otro	9	0.44%
TOTAL	2 024	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

DESAGÜE:

En cuanto al servicio de desagüe en el Distrito de Chamaca, según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI) el 17.79% de las viviendas encuentran conectadas a la red pública de desagüe y estas viviendas se ubican en la zona urbana del distrito en la Localidad de Chamaca, el 45.80% de las viviendas tienen pozos ciegos o negro y se ubica en la zona rural en un mayor porcentaje y en la zona urbana sobre todo en la periferia

de la localidad. Además, se puede observar que el 14.82% realizan en campo abierto.

CUADRO N°16 : SERVICIO HIGIÉNICO QUE TIENE LA VIVIENDA

SERVICIO HIGIÉNICO QUE TIENE LA VIVIENDA	CASOS	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	360	17.79%
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	41	2.03%
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	81	4.00%
Letrina (con tratamiento)	259	12.80%
Pozo ciego o negro	927	45.80%
Río, acequia, canal o similar	10	0.49%
Campo abierto o al aire libre	300	14.82%
Otro	46	2.27%
TOTAL	2 024	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

ENERGÍA ELÉCTRICA:

Según los resultados del Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (INEI). En el Distrito de Chamaca el 42.89% no cuenta con alumbrado eléctrico haciendo uso de velas y mecheros y se ubican en los sectores alejados de las comunidades, y el 57.11% de las viviendas cuentan con este servicio y se ubican en la zona urbana del distrito la Localidad de Chamaca y comunidades.

CUADRO N° 17: ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA VIVIENDA

LA VIVIENDA TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA	CASOS	%
Si tiene alumbrado eléctrico	1 156	57.11%
No tiene alumbrado eléctrico	868	42.89%
TOTAL	2 024	100.00%

Fuente: INEI Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

E. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

Cuando se analiza el empleo, a nivel distrital se observa que el 52.0% de la PEA ocupada está vinculada a la actividad agropecuaria (agricultura y ganadería), mientras que, en las actividades de construcción, minería, negocio, educación, administración pública y otros se distribuye la PEA ocupada restante. Sin embargo, se conoce que las actividades del jefe del hogar y de los miembros del mismo están relacionadas directamente a las tareas agropecuarias, las que son distribuidas entre los miembros hábiles de trabajar.

También se conoce que, a partir de los 6 años, en la que los niños realizan actividades de menor esfuerzo como el cuidado de los animales y mandatos de los padres, posteriormente se van integrando a las labores agrícolas en la etapa escolar en promedio a los 13 años de edad.

Cuadro N°18: CHAMACA, PEA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD 2016.

ACTIVIDAD	N°	%
Agricultura y ganadería	1221	52.0
Construcción	250	10.7
Minería	158	6.7
Negocio	142	6.1
Educación	95	4.1
Administración pública	56	2.4
Otro	426	18.1
Total	2348	100.0

Fuente: CDPVA 2016 – Diagnóstico Comunitario de las comunidades del distrito

En la actualidad el distrito de Chamaca se articula socioeconómicamente con el sub corredor Chamaca – Cusco, así mismo tiene acceso al sub corredor Chamaca – Santo Tomás – Arequipa, ambos sub corredores

están articulados e integrados al corredor económico Arequipa – Cusco – Abancay.

El distrito de Chamaca tiene como principal centro de actividad comercial los días de Feria o Plaza que se lleva a cabo los días viernes, los flujos de mercado se relacionan en mayor escala con las ciudades de Cusco.

Se comercializa principalmente la producción agropecuaria, la pecuaria se realiza a través de canal tradicional donde intervienen los productores, consumidores e intermediarios. Los intermediarios participan a través de agentes denominados acopiadores en chacra, los mismos que son de la localidad y poseen transporte.

LA ACTIVIDAD PECUARIA

A nivel del distrito la actividad pecuaria, es la más representativa y de mayor importancia, y es la que genera mayores ingresos económicos, esta actividad se ve afectada por las difíciles condiciones climáticas que presenta el distrito y la falta de recursos naturales, especialmente pastos naturales y agua. Los pobladores realizan la crianza de forma diversificada, en las partes bajas realizan la crianza de vacunos y ovinos y en las partes altas predomina la crianza de camélidos sudamericanos (alpacas y llamas) y ovinos, los animales en su mayoría son criollos cuya desventaja es la baja producción y productividad, en estos últimos años se ha venido introduciendo especies mejoradas en vacunos (Brown swiss) y ovinos (Corriedale), cuyo requerimiento alimenticio es mayor, también se está dando mayor relevancia al mejoramiento genético mediante la inseminación artificial, con la finalidad de obtener una mejor producción tanto en carne como en leche, producto de los proyectos pecuarios a cargo del gobierno local, estas crianzas mayores se complementan con la crianza de animales menores como aves de corral y cuyes en pequeñas cantidades.

Los días de feria los productores campesinos venden diversidad de productos, teniendo como principal producto el Queso, seguido por la carne de ovino, vacuno, alpaca, entre otros se tiene los tubérculos. Papa lisa, añu, oca y la papa en sus diferentes variedades y transformado en chuño, maraya, también se cultiva la cebada, trigo, maíz, y como fuente de actividad de casa los vio huertos con distintas variedades de hortalizas. etc.

POTENCIAL COMERCIAL DEL DISTRITO.

Los mercados potenciales para la actividad agropecuaria se encuentran en los mercados de Arequipa, Cusco.

PRINCIPALES MERCADOS PECUARIOS

Los principales mercados de la producción pecuaria son locales (comunidades campesinas del distrito), en el caso del ganado vacuno el 80% de la comercialización es en el mercado local, el 10% a nivel distrital y un 10% en la capital de provincia, siendo estos comercializados a intermediarios y carniceros, en el caso de los ovinos el 75% se comercializa a nivel local el 15% en el distrito y el rescate del 10% en la capital de provincia.

En cuanto a la infraestructura para la comercialización el distrito de Chamaca cuenta con este servicio es decir se cuenta con un campo ferial el que no reúne las condiciones para la comercialización directa; esto produce dificultades en la comercialización de los productos agropecuarios, la comercialización se realiza directamente del productor, en tal sentido es necesario la construcción de los box en donde se exhiban los animales para la venta y el mejoramiento de los rines en donde los animales son presentados para su posterior calificación y venta.

Concluyéndose que el distrito de Chamaca tiene como actividad principal a la agricultura y ganadería, siendo estas fuentes principales de ingresos

de las familias y representa el 52% (según INEI 2017), seguido de la Construcción que representa el 10.7% y otras actividades.

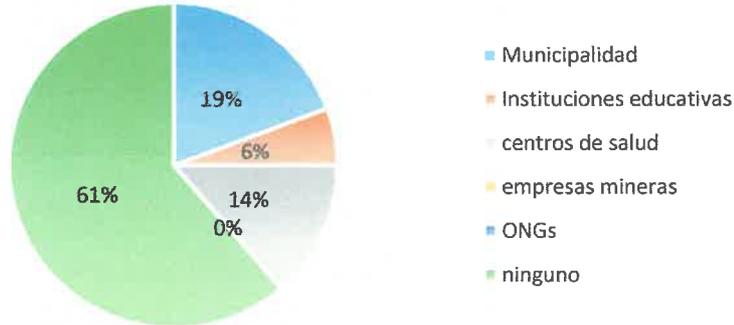
1.3. LINEA BASE DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHAMACA

Para poder plantear el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental del distrito de Chamaca, era necesario conocer sobre la situación actual y la necesidad de poder trabajar la problemática ambiental local de manera que esta pueda ser superada, con un adecuado tratamiento de educación y comunicación ambiental a nivel distrital, por lo que se ha realizado un sondeo a 30 personas que radican en el distrito de Chamaca, a fin de poder determinar las tendencias y poder plantear las acciones y lineamientos de trabajo del presente programa EDUCCA-Chamaca.

Por la que se ha aplicado un sondeo en un instrumento de encuesta para poder tener referencia al sobre los antecedentes, teniéndose el siguiente resultado; de los entrevistados a la pregunta ¿Que entidades ha Realizado trabajos de sensibilización y educación? el 61% indica que desconoce que alguna entidad haya realizado algún programa sobre educación y cultura ciudadana, el 19% indica que, si ha realizado la municipalidad distrital de chamaca, el 14% el sector Salud y un 6 % el sector educación, por otro lado en la encuesta ninguno de los entrevistados ha indicado que la empresa minera haya realizado alguna actividad en sensibilización ambiental al igual que ONGs.

Fig. 01. Conocimientos previos sobre educación y sensibilización ambiental

¿que entidades ha realizado trabajos de sensibilización y educación ambiental?

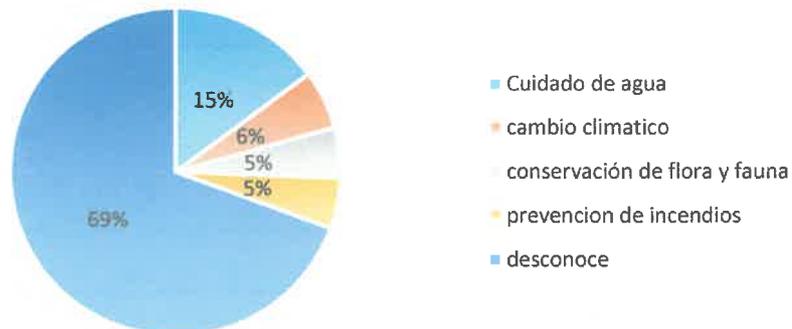


Fuente: elaboración Propia.

A la pregunta ¿qué temas se ha abordado en sensibilización y educación ambiental realizado?, el 69% indica que desconoce sobre temas abordados en talleres y capacitaciones, el 15 % indica que se ha realizado sobre cuidado del agua, un 6% sobre cambio climático, mientras el 5% indica conservación de flora y fauna y el 5 % restante indica que se ha abordado la temática de prevención de incendios.

Fig. 02: Conocimiento sobre la temática abordada en sensibilización y educación ambiental

¿qué temas se ha abordado en sensibilización y educación ambiental realizado?

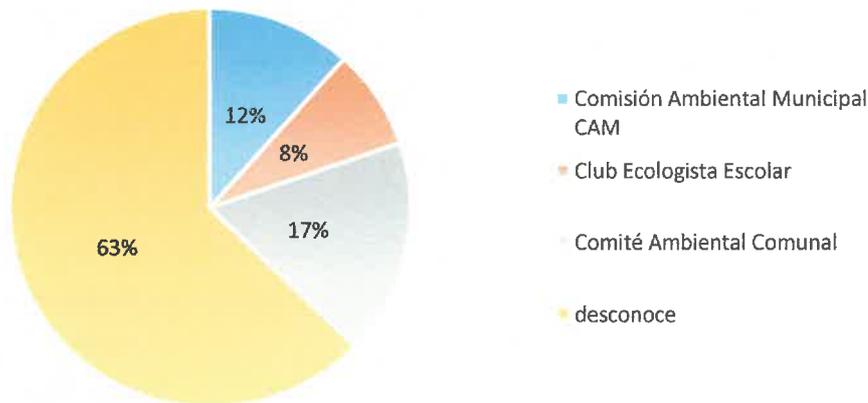


Elaboración Propia

Con respecto al conocimiento de organizaciones ambientales en el distrito de Chamaca, los entrevistados indicaron que; el 63% desconoce alguna organización ambiental, el 17% indicaron a Comité Ambiental Comunal, el 12% indicaron conocer a la Comisión Ambiental Municipal y un 8% indicaron a Club Ecologista Escolar.

Fig. 03: Conocimiento de Organizaciones Ambientales en el Distrito de Chamaca

¿cuales son las Organizaciones ambientales que usted conoce?

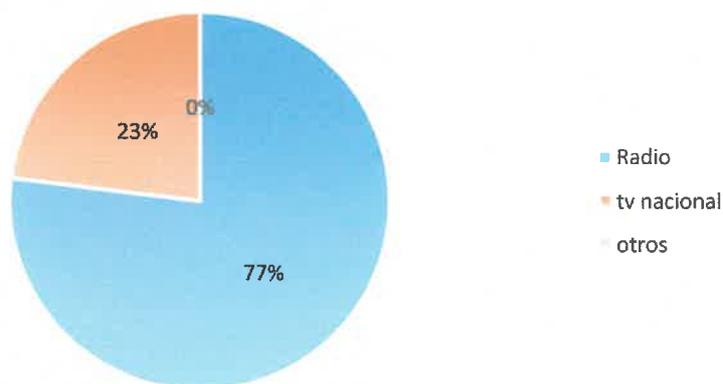


Fuente: elaboración Propia

Con respecto a la pregunta ¿por qué medio de comunicación usted se informa? Nuestros entrevistados en su mayoría las tendencias son a los medios locales, como es la radio la cual un 77% indicaron que escuchaban a las dos emisoras radiales de la Localidad de Chamaca; Radio Choque Chamaca y Radio Kalicanto, la cual indica la preferencia por los medios locales y la información que se brinda es sobre información que se produce y se genera dentro del distrito de Chamaca, así mismo un 23% indicaron que también lo realizaban por los medios de comunicación nacional, por lo que, dentro de las estrategias de comunicación se debe usar este medio para poder trabajar el Programa EDUCCA, por la alta sintonía y aceptación de la población, mas no se ha indicado otros medios, por lo que existe mayor preferencia por la radio.

Fig. 04: nivel de sintonía de los medios de comunicación

¿Porque Medio de Comunicación usted se Informa?

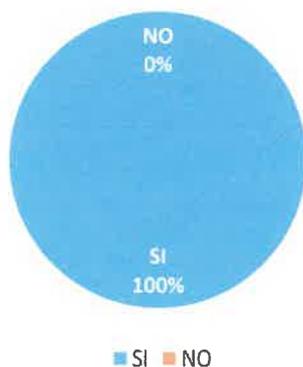


Fuente: Elaboración Propia

Con respecto a la pregunta ¿Usted está dispuesto a participar en un programa de educación y cultura ciudadana ambiental? Con respecto a esta pregunta el 100% indicaron que les gustaría participar, no habiendo respuesta negativa, por lo que existe aceptación por la implementación del presente Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chamaca;

Fig. 05: el nivel de aceptación por aplicación de programas de educación ambiental

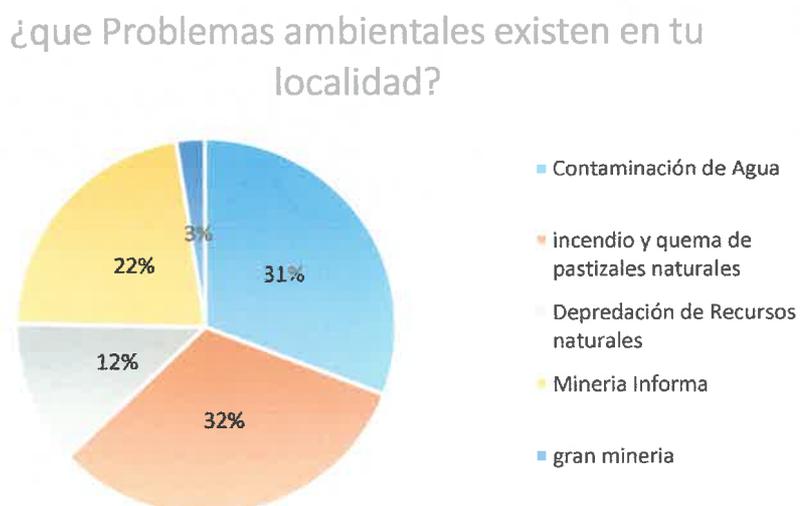
Usted estaría dispuesto a participar en un programa de educación y cultura ciudadana?



Elaboración Propia

Sobre la pregunta ¿Qué problemas ambientales existen en tu localidad? nuestros entrevistados indicaron que; un 32% indicaron que es la contaminación del agua, así mismo con casi el mismo porcentaje, es la preocupación por la quema de pastizales naturales, con un 31%, seguidamente indicaron que un 12% indicaron que existe la depredación de los recursos naturales y un 3% indicaron que es la gran minería, por lo que este programa tomando estas consideraciones plantea dentro de sus objetivos tomar la opinión recogida en la encuestas para poder plantear dentro de las actividades a programar.

Fig. 06: Problemas ambientales en tu localidad



Elaboración Propia

Esta breve entrevista nos ha permitido conocer la opinión de la población por lo que, frente a la problemática ambiental del distrito y como poder elaborar instrumentos de gestión, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de las líneas de acción que es promovida desde el Ministerio del Ambiente.

2. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA EDUCCA

La responsabilidad de sus ejecuciones se da en los tres niveles de gobierno nacional, siendo las municipalidades los responsables de asumir la responsabilidad de ejecutar en última instancia de manera articulada con los diferentes sectores de gobierno y otras entidades públicas y privadas, en este caso es la Municipalidad Distrital de Chamaca, a través de la unidad orgánica de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, la cual a su vez tiene tres divisiones;

- Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Área Técnica Municipal
- Limpieza Publica Parques Jardines y Forestación

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a construcción de una educación, cultura y ciudadanía ambiental local participativa, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de desarrollo sostenible, desde la gestión municipal del distrito de Chamaca, alineados a los objetivos y políticas nacionales.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar actividades de educación ambiental, para el fortalecimiento del aprendizaje en la educación formal y comunitario, a fin de hacer frente a las adversidades ambientales en el distrito de Chamaca.
- Contribuir en la cultura y comunicación ambiental con los diferentes actores sociales del distrito de Chamaca, para que se prioricen la temática de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Promover la ciudadanía y participación ambiental concertada y organizada de los actores sociales a travez de la coorganización de actividades.

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

4. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chamaca, se ejecutará a partir de enero del 2020 a diciembre del 2022, cada año será evaluada su cumplimiento y será remitida la misma al Ministerio del Ambiente y será fiscalizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, a fin de poder alcanzar los objetivos propuesto dentro del marco de Cumplimiento de los Objetivos de Política Nacional Ambiental y el Plan de Educación Ambiental, dentro de los Ejes;

Eje Estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles

Objetivo Estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables

Acción Estratégica 4.2.3: Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de las entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil

5. PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito. Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos. Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas: a) educación ambiental; b) cultura y comunicación ambiental; y c) ciudadanía y participación ambiental.

5.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCION MUNICIPAL

La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación, comunicación e interpretación de las entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

Las municipalidades, según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tienen como finalidad: “La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”.

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

Si en algo puede contribuir la educación a contrarrestar los efectos negativos de la globalización económica es fomentando en niños, jóvenes y adultos un cambio de mirada. Este cambio alude a la comprensión intelectual del mundo, pero también a los valores con que nos aproximamos a él, a la reivindicación de los aspectos sensoriales y afectivos para interpretarlo, a la aceptación de que el conocimiento puede y debe construirse no sólo en los ámbitos disciplinarios, sino también en los márgenes del sistema, en los territorios de frontera, allí donde florecen los encuentros más fecundos en lo que podríamos denominar «los ecotonos del saber».

Si entendemos la sostenibilidad como una meta que persigue nuestra especie para mantener de forma armónica la sociedad humana sobre el planeta, tomaremos esta idea como un horizonte que nos sirve para organizarnos no sólo en el corto y medio plazo, sino también a largo plazo, buscando salvaguardar y preparar una buena calidad de vida para las generaciones futuras.

5.2. LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Chamaca, para elevar la cultura ambiental.


ROXANA
CRUZ QUISPE
C.B.P. 10037



Incluye acciones de promoción y cultura y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programas a nivel de la municipalidad distrital de Chamaca, y se formuló de un diagnóstico situacional y entrevista con los principales actores educativos del distrito, teniendo como líneas de acción; educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación, las cuales se encuentran enmarcadas en la política ambiental nacional, la cual se adopta la municipalidad Distrital de Chamaca, para establecer su línea de trabajo, las cuales son el esquema fundamental del presente programa.

Cuadro N°19: líneas de acción

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Línea de Acción 1:	Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)
	Actividad 1.2: Capacitación de los Promotores ambientales escolares
	Actividad 1.3: Implementación de Talleres Educativos
	Actividad 1.4: Involucrar a instituto Tecnológico de Velille, Filial Chamaca, en la educación, cultura y ciudadanía ambiental
	Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.5 Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Actividad 1.6.
	Creación de espacios de aprendizaje ambiental

Línea de acción 02 Cultura y Comunicación Ambiental	Actividad 2.1. Creación e implementación de campañas informativas y eventos.
	Actividad 2.2: Reconocimiento de las buenas prácticas ambientales.
Línea de Acción 03: Ciudadanía y participación Ambiental	Actividad 3.1: Formación de Promotores Ambientales Juveniles
	Actividad 3.2: Activación de la Promotoria ambiental comunitaria

5.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL

5.3.1. LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Desde la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), el 29 de diciembre de 2012, el MINEDU y el MINAM iniciaron un proceso de elaboración del Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de gestión de dicha política.

El PLANEA ha sido elaborado en un proceso participativo y fue validado en diversos talleres y reuniones de trabajo con una amplia participación de representantes de entidades públicas (ministerios, gobiernos regionales y locales, etc.), instituciones privadas (empresas, universidades, ONG, etc.) y organizaciones de la sociedad civil (comunidades campesinas e indígenas, redes de voluntariado ambiental, etc.) que aportaron ideas de manera directa, a través de documentos escritos o vía el sistema virtual.

“Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL

Es la que se imparte en instituciones y planes de estudios que figuran dentro de la formación “reglada”, reconocida oficialmente, en caso de Perú, se establece en Plan Nacional de Educación Ambiental, (PLANEA 2017-2022). Este tipo de educación se caracteriza por su uniformidad y especificidad; las clases se agrupan por edad y ciclos jerárquicos, y pretenden la modificación de conductas de quienes aprenden. Esta educación se diseña para ser universal, secuencial, estandarizada e institucionalizada y garantizar una cierta medida de continuidad.

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

“En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local); y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables”¹

¹ MINAM, Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal EDUCCA,

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

“Así, las municipalidades pueden involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones Regionales de Educación y/o Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local)”².

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y especialmente, estudiantes de todo los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa (MINAM; 2017).

Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares

- Acreditación de Promotores Ambientales Escolares
- Juramentación de Promotores Ambientales Escolares
- Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares

Actividad 1.2: implementación de Proyectos Educativos Ambientales Integrados demostrativos.

- Capacitación a la comunidad educativa
- Implementación de espacio de vida- ESVI: Cuidando mi planeta desde mi colegio.
- Implementación de GLOBE PERU: conciencia ambiental desde la escuela de MINEDU asesorado por MINAM.

² EDEM

- Implementación de manejo de Residuos Sólidos en las instituciones educativas, en concordancia con Programa MARES de MINEDU.
- Implementación de Programa Vida Verde – VIVE del MINEDU.
- Implementación de programa Ecoeficiencia en Instituciones educativas, de acuerdo a PLANEA.
- Implementación de planes y proyectos demostrativos de manejo de residuos sólidos, Segregación, uso de agua y energía, forestación.

Actividad 1.3. Promoción de la gestión Ambiental de Educación Superior

- Firmar convenio con el Instituto Superior Tecnológico Velille, filial Chamaca, para el desarrollo conjunto de la gestión ambiental.
- Promoción de implementación de programa ambientales

Actividad 1.4. Promoción de extensión social en las instituciones de nivel Universitaria

- Firmar convenio con las universidades públicos y privados para el desarrollo conjunto de la gestión ambiental, convirtiéndose este como un programa de extensión universitaria en el distrito de Chamaca.

LINEA DE ACCIÓN 1.2. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Según el instructivo Proporcionado por MINAM, esta se remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito. (MINAM; 2017).

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal,

familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Espacios públicos abiertos, como plaza, calles, mercado y ferias, pueden aprovecharse para cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.

Espacios públicos cerrados pueden identificarse las a complejo deportivo, casa cultural, salones comunales, coliseos, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Actividad 1.5. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

- Pintado de murales en espacios públicos que educan ambientalmente.
- Concurso de murales de temática ambiental en espacios públicos y cerrados.
- Implementación de espacios ambientales educativos en vivero municipal para prácticas de forestación.
- Intervención en espacios urbanos, parques recreativos.

Actividad 1.6. creación de espacios de aprendizaje ambiental

- Acondicionamiento y promoción de biblioteca municipal, (Rincón Ambiental)
- Implementación de biblioteca itinerante a diferentes comunidades del distrito de Chamaca.

5.3.2. LINEA DE ACCION 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Según el instructivo de MINAM, esta también forma parte importante en la elaboración de Programa EDUCCA, La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

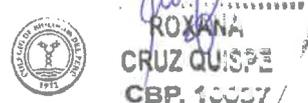
A las municipalidades también les compete desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.

También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas. (MINAM 2017)

Actividad 2.1. Diseño e implementación de campaña informativas y eventos.

ROXANA
CRUZ QUISPE
CBP. 10007 /

- campaña de limpieza a nivel distrital
- campaña informativa de segregación en la fuente de los residuos sólidos.
- Campaña sobre segregación en fuente y recolección selectiva
- Campaña masiva sobre valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.
- Campaña de reducción de uso de bolsas plásticas y tecnopor.
- Campaña de concientización a pequeñas y medianas empresas, sobre cultura ambiental.
- Campaña de Ecoeficiencia a los trabajadores municipales.
- Diseño de material EDUCCA –Chamaca.
- Campaña de sensibilización en las fechas del calendario ambiental.

Actividad 2.2. Reconocimiento de las buenas prácticas ambientales

- Implementación de incentivos (reconocimiento de las aplicaciones de buenas prácticas ambientales).

5.4. LINEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural.

Para ello, la municipalidad distrital de Chamaca, a través de este programa puede habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios. *Con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores (promotores ambientales: escolares, juveniles y comunitarios; instituciones públicas, privadas entre otros) se recomienda la creación e implementación de mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las tres líneas de acción antes mencionadas. Estos mecanismos deben ir acompañados de un sistema de registro de acceso público gestionado por las municipalidades³.*

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental (MINAM, 2017).

Actividad 3.1. Formación de Promotores Ambientales juveniles

- Identificación de promotores ambientales juveniles
- Capacitación a promotores ambientales juveniles

Actividad 3.2. Activación de la Promotoría Ambiental Comunal

- Coordinar con las organizaciones sociales juveniles del distrito de Chamaca.
- Juramentación de promotores ambientales comunitarios.
- Capacitación a promotores ambientales comunitarios
- Capacitación a la población en la correcta denuncia ambiental y competencias de la autoridad – Vigilancia Ciudadana.

³ IDEM

6. USUARIOS

7.2. DIRECTOS

- Promotores Ambientales Escolares
- Promotores Ambientales Comunitarios

7.2. INDIRECTOS

- instituciones educativas del distrito de Chamaca
- comunidades campesinas del distrito de Chamaca

7. ALIADOS

El principal aliado estratégico es el Ministerio del Ambiente, que brinda la asistencia técnica necesaria, para la implementación del programa en el distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco.

El Ministerio de Educación, quienes han aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, la cual es un instrumento de gestión pública aprobado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta a nivel nacional, liderado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNAMP) quien brinda talleres de educación ambiental para difundir la importancia de conservar las áreas Naturales Protegidas, su Biodiversidad y Recursos Naturales.

Gobierno Regional de Cusco, a través de la Gerencia de Medio Ambiente, quien a su vez dirige las políticas regionales en materia ambiental, así mismo en su calidad de ente ejecutivo a propuesta de la municipalidad, realizará asistencia técnica para el cumplimiento de las actividades. Convocando a la Comisión Ambiental Regional, quienes pueden contribuir participando en las diferentes actividades del presente programa.

Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, contribuirá en el cumplimiento de las actividades, participando de manera activa a través de la Comisión Ambiental Municipal Provincial (CAM).

ONGs, existen varias Organizaciones sin Fines de Lucro, que pueden contribuir con apoyo de material logístico y personal especializado, quienes a través de la Comisión Ambiental Municipal apoyaran en la ejecución de los objetivos del presente programa.

Empresa Minera HUSBAY PERU SAC, siendo el distrito de Chamaca, área de influencia de la empresa minera, que dentro de sus actividades de responsabilidad social y en cumplimiento de su EIA, pueda contribuir con especialistas, asistencia técnica y aporte con equipamiento y estímulos para la ejecución del presente programa, por lo que se deberá alcanzar este programa, para que la empresa pueda evaluar y considerar dentro de sus actividades anuales, como parte de su estrategia de relaciones comunitarias.

Organizaciones Sociales, el fortalecimiento de las organizaciones sociales, contribuirá, a que se pueda poner en agenda, la problemática ambiental local, de tal forma se pueda tomar medidas a corto, mediano y a largo plazo, a fin de buscar un equilibrio ecológico y ambiental del distrito.

Comunidades campesinas, siendo una de las organizaciones con personería jurídica y territorial, son entes decisorios, dentro de sus jurisdicciones, como organizaciones autónomas, asuman también que existe problemas ambientales en cada ámbito y por ende deben priorizar la temática ambiental como un problema comunal, por lo que este programa debe fortalecer las mismas a través de su diferentes ejes y acciones.

La Dirección Regional de Educación y La Unidad de Gestión Local de Chumbivilcas, como entes rectores de educación, deben autorizar a la


ROXANA
CRUZ QUISPE
CBP. 10007/



municipalidad distrital de Chamaca, brindar los servicios de educación ambiental en las instituciones educativas en sus tres niveles.

8. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

La implementación de Programa EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de gestión ambiental, por lo que las actividades programadas, se deberá considerar y aprobar en el Plan Operativo Anual POA, ALINEADOS AL Plan Operativo institucional.

El presupuesto asignado para los años, 2020, 2021 y 2022, deberán considerar y crear meta presupuestal con asignación presupuestal en Difusión Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Así mismo en la meta de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos.

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Cuadro N°20: Indicadores de seguimiento

Línea de Acción /Actividad	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
<p>Formación de Promotores Ambientales Escolares</p> <p>Formar promotores ambientales escolares e involucrar a instituciones de nivel superior en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Promotores Ambientales Escolares Acreditados PAE. • Numero de eventos (charlas, Talleres) dirigidos a PAE • Numero de Instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en la temática de programa EDUCCA. • Numero de instituciones que han Implementado espacio de vida- ESVI. • Numero de instituciones educativas que implementaron GLOBE PERU.

	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de instituciones que implementaron programa MARES PERU, en manejo de residuos sólidos. • Numero de instituciones que implementaron Programa Vida Verde – VIVE del MINEDU. • Implementación de módulos de proyectos demostrativos de manejo de residuos sólidos, uso del agua, energía y forestación • Firma de Convenio con universidades para desarrollo de actividades conjuntas de gestión ambiental como parte de extensión universitaria.
Línea de Acción 1.2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
<p>Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. • Implementación de biblioteca ambiental
LINEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<p>Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de campañas informativas realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de personas que participan en segregación en fuente y recolección selectiva.

	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas en fechas calendarios • Numero de material de difusión comunicacional generado. • Número de horas de difusión • Numero de incentivos entregados
LINEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAJ acreditados • Numero de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ • Número de horas de capacitación que reciben. • Número de actividades que participan • Número de horas que participan en eventos, campañas informativas y educativas.
Formar promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de promotores ambientales comunitarios acreditados • Numero de charlas y/o eventos de capacitación a PAC. • Número de actividades en la que participa el PAC. • Número de denuncias ambientales realizados y canalizados por el PAC.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N.º 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas que se necesitan para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N.º 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021).

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por “información ambiental”, pero hay consenso en que esta incluye información, por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página 9).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Se define como la posibilidad de los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Ejemplos de ello son las instancias formales de participación ciudadana establecidas en las Evaluaciones de Impacto Ambiental o las consultas ciudadanas que realizan los gobiernos para la implementación de una política nacional (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página 9)



Acceso a la justicia ambiental

Se define como la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Los árbitros imparciales pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros (Medio Ambiente y Desarrollo de CEPAL, 2013: Página: 9).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N.º 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión Ambiental Municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los



instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).


ROXANA
CRUZ QUISPE
CBP. 10037